



DECRETO N° 3.439 .-I

LAJA, 05 de octubre de 2012

VISTOS:

- 1.- El Informe N° 132 de fecha 05.10.2012, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por la oferente a la licitación ID 3736-77-L112 correspondiente a la adquisición "Servicio de transporte escolar para alumnos escuela D-1229, E-980, Liceo A-66 (área Científico Humanista – área Técnico profesional) y escuela D-975, desde sector Diuquin de la comuna de Laja", con Resolución de la Sra. Alcaldesa (s).
- 2.- Vale Vista N°5590255 de fecha 03/10/2012, por \$122.000.- tomado por doña Sandra del Carmen Belmar Osses, para garantiza la Seriedad de la Oferta de la licitación ID 3736-77-L112
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3200 de fecha 14 de septiembre de 2012, que llama a licitación y aprueba bases para la licitación "Servicio de transporte escolar para alumnos escuela D-1229, E-980, Liceo A-66 (área Científico Humanista – área Técnico profesional) y escuela D-975, desde sector Diuquin de la comuna de Laja".
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°160 de fecha 13 de septiembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con "Servicio de transporte escolar para alumnos escuela D-1229, E-980, Liceo A-66 (área Científico Humanista – área Técnico profesional) y escuela D-975, desde sector Diuquin de la comuna de Laja".

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación ID 3736-77-L112 a la oferta presentada por la oferente Sandra del Carmen Belmar Osses, RUT [] por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) diarios, por el "Servicio de transporte escolar para alumnos escuela D-1229, E-980, Liceo A-66 (área Científico Humanista – área Técnico profesional) y escuela D-975, desde sector Diuquin de la comuna de Laja".
- 2.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva, en forma mensual, a través del portal mercado público a nombre de Sandra del Carmen Belmar Osses, y por el monto que resulte del producto entre los días efectivamente trabajados en el periodo mensual, y el valor señalado en el punto anterior.
- 3.- **ACÉPTESE** el Vale Vista N°5590255, del Banco Estado tomada por doña Sandra del Carmen Belmar Osses, por la suma de \$122.000.- para Garantizar la Seriedad de la oferta de la licitación ID 3736-77-L112.

1/2

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534308 - Fax: 534309

AM



DECRETO N° 3.439.-1

4.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente decreto al Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendos", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDESA (S)

KSM/MVG/MMM/GCF/GDR/eup *05/10/2012

DISTRIBUCION:!

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM